



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

Resolución No. 008 Enero 2 de 2019

Por el cual se modifican las tarifas de la venta de información comercial.

El presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, en ejercicio de sus facultades administrativas y estatutarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es necesario autorizar tarifas para la venta de información comercial de acuerdo a los valores estimados en cada uno de los procesos.

SEGUNDO: Que según el ARTÍCULO 2.2.2.38.1.4 del DECRETO 1074 de 2015, 11. Prestar servicios de información empresarial originada exclusivamente en los registros públicos, para lo cual podrán cobrar solo los costos de producción de la misma.

TERCERO: De acuerdo a las anteriores consideraciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Cobrar la información comercial de acuerdo al proceso adicional requerido para cada caso así:

Valor registró en impresión láser: Dos mil seiscientos cincuenta pesos (\$2.650) por cada hoja; si adjunto a las hojas es solicitada información en medio magnética (CD o DVD), esta tendrá un costo adicional de Mil seiscientos pesos (\$1.600) IVA incluido.

Valor en medios magnéticos cincuenta y tres pesos (\$53) , por cada registro y adicional Mil seiscientos pesos (\$1.600) por el CD o DVD , IVA incluido.

Los anteriores valores tendrán un descuento así:

Afiliados 50%

Estudiantes 20%

PARAGRAFO 1: El valor de la totalidad de la información comercial RUP Registro Único de Proponentes y Esal Entidades Sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá es de Quinientos Ocho Mil Ochocientos pesos (\$508.800), en medio magnético (CD o DVD) ,IVA incluido.

PARAGRAFO 2: El valor de la base de datos de comerciantes inscritos en el Municipio de Florencia es de Trecientos dieciocho mil pesos (\$318.000), IVA incluido.

PARAGRAFO 3: El valor de la base de datos de comerciantes inscritos en cada uno de los Municipios del departamento del Caquetá es de Cien mil pesos (\$100.000), IVA incluido.

PARAGRAFO 4: El valor de la base de datos de comerciantes inscritos por sectores en el municipio de Florencia es de Ochenta y Nueve mil pesos (\$89.000), IVA incluido



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

PARAGRAFO 5: El valor de la base de datos de comerciantes inscritos por sectores en los demás municipios del departamento fuera la ciudad de Florencia es de Cuarenta mil (\$40.000), IVA incluido.

ARTICULO SEGUNDO: Las copias impresas de los Registros Públicos que no requieran de procesos adicionales tiene valor por hoja impresa de doscientos sesenta y cinco pesos (\$265); hoja en medio magnético ciento sesenta pesos (\$160); mas mil seiscientos pesos (\$1.600), valor del CD o DVD, IVA incluido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia Caquetá a los dos (2) días del mes de enero de 2019.

JUAN CARLOS ROJAS TORRES

Presidente ejecutivo